



COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA POLICIA NACIONAL
PALACIO DE LA POLICIA NACIONAL
"TODO POR LA PATRIA"

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"



Acta No. 142-2020.

ACTA DE ADJUDICACION CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA NO. POLICÍA NACIONAL-MAE-PEUR-2020-0002, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TRANSPORTE, UTILIZADOS EN LA EXPANSIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (9-1-1), EN LAS PROVINCIAS DE SAN JOSÉ DE OCOA, HATO MAYOR, EL SEIBO, LA VEGA Y EL MUNICIPIO DE MAO (VALVERDE).

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 14:00 horas del día veinticinco (25) del mes de junio del año dos mil veinte (2020), en el Salón del Consejo Superior Policial de la Policía Nacional, ubicado en el segundo nivel del edificio que aloja su sede principal, se ha reunido el *Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Policía Nacional*, integrado por los Oficiales General de Brigada FRANKLIN B. VITTINI DURAN, (Presidente) en representación de la máxima autoridad Ejecutiva, los Coroneles Lic. LEONARDO F. GARCÍA ÁLVAREZ (Director Administrativo y Financiero), Lic. ÁNGEL M. CUEVAS CASTILLO, (Consultor Legal), Lic. BRAULIO FELIZ CABRERA (Encargado de la Oficina de Acceso a la Información) y Lic. CESAR G. ARES MONTAS, (Dirección Planificación Estratégica), formalmente convocados para Adjudicar y Resolutar sobre el Procedimiento de Urgencia No. POLICÍA NACIONAL-MAE-PEUR-2020-0002, para la adquisición de equipos de Transporte.

Comprobada la presencia de todos los miembros que conforman el Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional, el **General de Brigada FRANKLIN B. VITTINI DURAN, P. N.**, Presidente, entregó copia del Informe de los Peritos Evaluadores a todos los miembros del Comité, comunicándoles que éste Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional, realiza su trabajo basado en las disposiciones de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

En tal sentido el Comité de Compras y Contrataciones, procedió a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, realizado por los Peritos Técnicos Calificados y designados para el proceso.

CONSIDERANDO: Que en fecha ocho (8) del mes de junio del año dos mil veinte (2020), la Dirección General de la Policía Nacional debidamente representada por el **Mayor General Ing. NEY ALDRIN D/JS. BAUTISTA ALMONTE**, Máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución, avoco la resolución para declarar de Urgencia la Compra de equipos de Transporte, mediante procedimiento de referencia **NO. POLICIA NACIONAL-MAE-PEUR-2020-0002**, para la adquisición de equipos transporte los cuales serán utilizados en la expansión del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad (9-1-1), hacia las provincias de San José de Ocoa, Hato Mayor, El Seibo, La Vega y el municipio de Mao (Valverde).

CONSIDERANDO: Que tal como establece la legislación sobre la materia en Acto Público de fecha veinticuatro (24) de junio del año dos mil veinte (2020), ante Notario Público y en presencia de los señores: Oficiales General de Brigada FRANKLIN B. VITTINI DURAN, (Presidente) en representación de la máxima autoridad Ejecutiva, los Coroneles Lic. LEONARDO F., GARCÍA ÁLVAREZ (Director Administrativo y Financiero), Lic. ÁNGEL M. CUEVAS CASTILLO, (Consultor Legal), Lic. BRAULIO, FELIZ CABRERA (Encargado de la Oficina de Acceso a la Información), y el Lic. CESAR G. ARES MONTAS, (Dirección Planificación Estratégica), así como también el Coronel, Lic. PEDRO MATEO MARTÍNEZ, Auditor Interno, Policía Nacional, (invitado), fueron recibidos y abiertos los Sobres “A” y “B”, presentados por los oferentes participantes, de todo lo cual se dejó constancia mediante Actos Notariales instrumentados por el Notario Público actuante, Lic. LEONCIO PEGUERO, Matricula No.1757, Abogado Notario Público requerido al efecto.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticuatro (24) del mes de junio del año dos mil veinte (2020), los peritos técnicos calificados, emitieron un informe preliminar referente a la fase de evaluación de las ofertas técnicas recibidas del proceso de referencia.

CONSIDERANDO: Que la Unidad Operativa de Compras en fecha veinticuatro (24) del mes de junio del año dos mil veinte (2020), procedió a la notificación de los oferentes seleccionados para las correcciones de documentaciones de tipo o naturaleza subsanable, requeridos por los peritos técnicos calificados, lo cual consta en el informe preliminar de ofertas técnicas Sobre “A”.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticuatro (24) del mes de junio del año dos mil veinte (2020), el Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional emitió el Acta No.139-2020, mediante la cual aprueba el informe preliminar referente a la fase de evaluación de las ofertas técnicas recibidas del proceso de referencia.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticuatro (24) del mes de junio del año dos mil veinte (2020), los peritos técnicos calificados, emitieron un informe definitivo referente a la fase de evaluación de las ofertas técnicas recibidas de los oferentes participantes en el proceso de referencia.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticuatro (24) del mes de junio del año dos mil veinte (2020), el Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional emitió el Acta No.140-2020 de aprobación del Informe Final de evaluación de ofertas técnicas, mediante la cual ordena a la Unidad Operativa de Compras, notificar a los oferentes sobre el resultado del procedimiento de subsanación.

CONSIDERANDO: Que el Comité conoció, verificó y analizó el informe de recomendación de adjudicación de Ofertas Económicas, de fecha veinticinco (25) del mes de junio del año dos mil veinte (2020), elaborado por los Peritos Técnicos designados al efecto.

CONSIDERANDO: Que el artículo No.3 Numeral 1, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: (...) **PRINCIPIO DE EFICIENCIA se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretaran de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.**

CONSIDERANDO: Que el artículo No.3 Numeral 8, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: (...) **PRINCIPIO PARTICIPACION. El estado procurara la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulara la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva.**



CONSIDERANDO: Que el artículo No.3 Numeral 9, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: (...) **PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD** *ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta Ley, deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguido por esta Ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de la disposición de la presente Ley.*

CONSIDERANDO: Que el artículo No.26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que:(...) **La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del País, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los Pliegos de Condiciones Específicas.**

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

VISTO: El oficio No.265 de fecha veintisiete (27) de mayo del año dos mil veinte (2020), del Comandante Departamento de Transportación de la Policía Nacional, solicitando la compra de vehículos.

VISTA: La Convocatoria a Procedimiento de Urgencia en los periódicos de circulación nacional, emitida por la Dirección General de la Policía Nacional debidamente representada por el **Mayor General Ing. NEY ALDRIN D/JS. BAUTISTA ALMONTE**, Máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución, de referencia No. **POLICIA NACIONAL-MAE-PEUR-2020-0002**, dirigida a los oferentes interesados en presentar propuestas para la adquisición de equipos transporte.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria No. 1045, de fecha ocho (8) del mes de junio del año dos mil veinte (2020), expedida por el Director General de Presupuesto.

VISTA: El Acta No. 116-2020 del Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Policía Nacional, de fecha ocho (8) del mes de junio del año dos mil veinte (2020), que aprueba el pliego de las Especificaciones Técnicas, procedimiento de selección y designación de los peritos.

VISTA: Las Actas Notariales de fecha veinticuatro (24) del mes de junio del año dos mil veinte (2020), Instrumentada por el Notario Público actuante Lic. LEONCIO PEGUERO, Matrícula No.1757, requerido en el Acto Público de recepción y apertura de ofertas técnicas “sobre A” y “sobre B”.

VISTO: El informe preliminar referente a la etapa de evaluación de Ofertas Técnicas “Sobre A”, de fecha veinticuatro (24) del mes de junio del año dos mil veinte (2020), elaborado por los Peritos Técnicos especializados.

VISTA: El acta No. 139 de fecha veinticuatro (24) del mes de junio del año dos mil veinte (2020), de este Comité de Compras y Contrataciones que aprueba el informe preliminar elaborado por los Peritos Técnicos especializados para la evaluación de Ofertas Técnicas Sobre “A”.

VISTA: Las notificaciones de documentos de tipo o naturaleza subsanable, emitidas por la Unidad Operativa de Compras a los oferentes seleccionados para la corrección de documentaciones de naturaleza subsanable, requeridos por los peritos técnicos calificados en el informe preliminar de ofertas técnicas Sobre “A”.



VISTO: El informe definitivo referente a la etapa de evaluación de Ofertas Técnicas “Sobre A”, de fecha veinticuatro (24) del mes de junio del año dos mil veinte (2020), elaborado por los Peritos Técnicos especializados.

VISTA: El Acta No.140 de fecha veinticuatro (24) del mes de junio del año dos mil veinte (2020), de este Comité de Compras y Contrataciones que aprueba el informe definitivo elaborado por los Peritos Técnicos especializados para la evaluación de Ofertas Técnicas Sobre “A”.

VISTO: El informe de recomendación de adjudicación de Ofertas Económicas, de fecha veinticinco (25) del mes de junio del año dos mil veinte (2020), elaborado por los Peritos Técnicos especializados, designados para la para la adquisición de Equipos de Transporte.

POR TALES MOTIVOS: El Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Policía Nacional, después de todo lo antes expuesto relativo al “**Procedimiento de Urgencia No. POLICIA NACIONAL-MAE-PEUR-2020-0002**”, destinado a la adquisición de equipos transporte. Luego de varias intervenciones y explicaciones, este comité ha decidido a unanimidad de votos adoptar la siguiente resolución:



RESOLUCIÓN ÚNICA

PRIMERO: ACOGER en parte como al efecto **ACOGE** a unanimidad de votos de sus miembros en todas sus partes el informe de recomendación de adjudicación elaborados por los Peritos Técnicos Seleccionados, de fecha veinticinco (25) del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

SEGUNDO: ADJUDICAR a las empresas detalladas más abajo, por ser las más convenientes para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta la calidad e idoneidad de la oferta, el precio y demás condiciones de la oferta como se describe a continuación:

1. AGENCIA BELLA, S.A.S.

No. Item.	LUGAR OCUPADO	Productos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio total Ofertado
3	1	MOTOCICLETAS TIPO SALTAMONTES 150CC	200	111,007.97	22,201,594.00
TOTAL GENERAL RD\$					22,201,594.00

2. SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A.

No. Item.	LUGAR OCUPADO	Productos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio total Ofertado
1.	1	CAMIONETAS DOBLE CABINA 4WD.	6	2,092,710.00	12,556,260.00
2.	1	CAMIONETA DOBLE CABINA 4WD COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA.	1	3,510,563.00	3,510,563.00
TOTAL GENERAL RD\$					16,066,823.00

3. VIAMAR, S. A.

No. Item.	LUGAR OCUPADO	Productos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio total Ofertado
1	3	CAMIONETAS DOBLE CABINA 4WD	7	2,299,700.00	16,097,900.00
TOTAL GENERAL RD\$					16,097,900.00

4. DELTA COMERCIAL, S. A.


No. Item.	LUGAR OCUPADO	Productos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio total Ofertado
1	2	CAMIONETAS DOBLE CABINA 4WD	7	2,247,470.00	15,732,290.00
TOTAL GENERAL RD\$					15,732,290.00

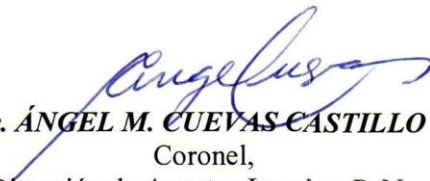
TOTAL GENERAL ADJUDICADO RD\$	70,098,607.00
--------------------------------------	----------------------


TERCERO: Notificar a todos los participantes dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles a partir de la expedición del Acto Administrativo de Adjudicación. Conforme al párrafo II del artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

Concluida la presente resolución se dio por terminada la asamblea, en fe de la cual se levanta la presente Acta, que firman todos los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana a las 11:30 horas de la fecha antes indicada.



FRANKLIN B. VITTINI DURAN,
General de Brigada, P.N.
Presidente


Lic. LEONARDO F. GARCIA ALVAREZ,
Coronel,
Director Administrativo y Financiero, P. N.


Lic. ÁNGEL M. CUEVAS CASTILLO
Coronel,
Dirección de Asuntos Legales, P. N.


CESAR G. ARES MONTAS
Coronel
Dirección de Planificación Desarrollo, P. N.




Lic. BRAULIO, FELIZ CABRERA
Coronel
Enc. Of. Acceso a la Información, P.N.